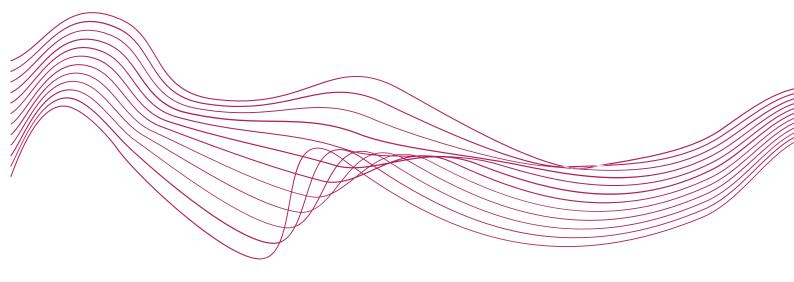
CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA



ASPANSOR

Zaragoza



PREAMBULO

ASPANSOR, surge en 1969 por la iniciativa de un grupo de padres con hijos con deficiencia auditiva con la finalidad de apoyarse unos a otros y compartir experiencias, para mejorar la atención e integración de estos niños.

ASPANSOR reconoce que las personas que trabajan con niños y jóvenes tienen que tomar cada día muchas decisiones de naturaleza moral y ética. El Código de conducta ética de ASPANSOR presenta normas para una conducta responsable y establece un cimiento común para resolverlos dilemas éticos principales que se presentan a partir de los estatutos de esta asociación sin ánimo de lucro, acogiéndose a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de Marzo. La Declaración de compromiso no forma parte del Código, sino que consta de un reconocimiento personal de la disposición de un individuo de abrazar los valores y obligaciones morales distintivos del ámbito de la integración y atención de los niños y jóvenes con discapacidad auditiva.

El Código se enfoca principalmente en la práctica diaria con niños y jóvenes con discapacidad auditiva, sus familias y la sociedad, ofreciendo programas que cubran los siguientes servicios:

- ·Servicio de atención y apoyo a familias y afectados
- ·Servicio de rehabilitación e intervención logopédica
- ·Servicio de apoyo escolar/educativo. Atención al alumnado sordo
- ·Servicio de Inserción Laboral
- ·Servicio de promoción de la accesibilidad
- ·Servicio de Dinamización Movimiento Asociativo

En cuestiones relacionadas con estos niños y jóvenes con discapacidad auditiva, las disposiciones de este Código se aplican también a especialistas que no trabajan directamente con ellos, incluyendo coordinador de proyectos, dirección de la asociación, trabajador Social, técnicos, voluntarios y otro personal externo implicado en cada proceso.



POLITICA DE CONDUCTA

Visión:

Queremos ser una entidad reconocida por:

- El impacto de nuestras actuaciones en el desarrollo integral y la inclusión plena de las personas con discapacidad auditiva.
- Por el compromiso de mejora continua en la prestación de servicios de calidad orientados a conseguir la satisfacción del beneficiario.
- Por apoyar y potenciar a sus trabajadores, logrando un alto grado de cualificación profesional y humana,
- Por sus relaciones de colaboración con otras instituciones con la que comparte valores.
- Por la transparencia en la gestión de las actuaciones desarrolladas.

Misión:

Nuestra misión es optimizar la calidad de vida de las personas con discapacidad auditiva y sus familias, a través de:

- 1.La atención directa a las personas
- 2.La promoción y desarrollo de servicios
- 3.La defensa de los derechos de las personas a las que representamos. Con el objetivo de alcanzar la integración plena de las personas con discapacidad auditiva en los ámbitos educativo, social y laboral, apoyando en todo este recorrido a las familias.

Valores:

ASPANSOR basa su actuación en la democracia interna, la transparencia en su actuación y la solidaridad entre sus socios.

Los valores que ASPANSOR defiende son: Democracia interna y transparencia

Calidad y Mejora continua, Compromiso y Responsabilidad con la Sociedad

Igualdad de oportunidades y Justicia, Altruismo y Solidaridad y Cooperación y trabajo en equipo



APLICACIÓN DEL CÓDIGODE ÉTICA Y DE CONDUCTA

El Código presenta un sistema conceptual de las responsabilidades profesionales en cuatro secciones. Cada sección trata una categoría de relaciones profesionales, con una reseña de las responsabilidades principales del profesional respecto a ese contexto.

Los ideales y principios presentados en este Código presentan un sistema conceptual de responsabilidad profesional que afirma nuestrocompromiso con los valores centrales de nuestro ámbito. El Código reconoce públicamente las responsabilidades que los profesionales de este ámbito han asumido y al hacerlo apoyan la conducta ética en su trabajo.

1/ Responsabilidades éticas con los usuarios con Discapacidad Auditiva:

La responsabilidad principal de los profesionales de esta asociación es la de obtener soluciones adecuadas a las necesidades que se les plantean a las personas con discapacidad auditiva. Se está comprometido a ofrecer la asistencia necesaria para su integración y autonomía.

Ideales

Para ello debemos reconocer, respetar las cualidades, capacidades y potenciales de cada uno.

Apreciar la vulnerabilidad de las personas.

Estar versados en la base de conocimientos de la discapacidad auditiva y mantenernos al día mediante la formación y capacitación continua.

Crear y mantener ambientes de trabajo seguros y saludables donde se fomente el desarrollo social, cognitivo, emocional y físico de cada uno de las personas con D.A.

Utilizar instrumentos, estrategias y herramientas adecuadas para cada tipo de intervención donde se evalúe y se trabaje con el fin de buscar el beneficio y propósito por el que se diseñaron.



Utilizar la información obtenida en las evaluaciones a fin de entender y apoyar el desarrollo y el aprendizaje, apoyar la metodología de trabajo e identificar nuevas necesidades que requieran de servicios adicionales. Apoyar el derecho de la integración en un ambiente inclusivo.

Abogar y asegurar que todas estas personas con D.A., incluso aquellos con otras necesidades especiales, tengan acceso a los servicios de apoyo que necesitan para tener éxito.

Colaborar con sus familias para facilitarles una integración y autonomía a partir de las posibilidades de cada uno.

Principios

Por encima de todos los principios, no se lastimarán ni realizarán prácticas indebidas que hagan daños emocionales, físicos, degradantes, peligrosas ni intimidantes a ningún usuario de la Asociación.

Se Cuidará y apoyará a estas personasen un ambiente positivo en sentido emocional y social.

No se participará en prácticas discriminatorias, negándoles beneficios y acceso a programas y servicios, por su sexo, raza, origen, religión, orientación sexual o estructura social y familiar.

Se asegurará la confidencialidad de las conversaciones, datos personales y cualquier otro tema de índole personal a través del secreto profesional. Se utilizará los diferentes sistemas de información y metodología apropiados para el aprendizaje y desarrollo de los individuos.

Se hará un esfuerzo por entablar una relación individual con cada usuario; hacer las adaptaciones individualizadas necesarias, crear un ambiente adecuado y correcto para el aprendizaje; consultar con las familias para el beneficio de cada usuario y que saque el máximo provecho de los programas.

Cuando llegue información de una práctica o situación que pone en peligro la salud, la seguridad o el bienestar del usuario, se tendrá la responsabilidad ética de protegerlos e informar a los progenitores y otras personas que puedan hacerlo.



2/ Responsabilidades éticas con las familias de los usuarios con Discapacidad Auditiva:

Las familias son de importancia primordial en el desarrollo e integración de estos niños y jóvenes con Discapacidad Auditiva.

Puesto que la familia y el profesional de este ámbito tienen un interés común en el bienestar, se reconoce la responsabilidad primordial de efectuar la comunicación y la colaboración entre el hogar y la asociación para fomentar su autonomía.

Ideales

Estar versados en la base de conocimientos relacionados con la cooperación efectiva con las familias y mantenerse al día por medio de formación y capacitación continuadas.

Entablar relaciones de confianza mutua y cooperación con las familias.

Animar a participar e involucración de las mismas en los diferentes programas y servicios de la ASPANSOR.

Escuchar, apoyar e informar a las familias de cuestiones importantes a cerca de los programas y servicios de la asociación, así como de la metodología planteada en las sesiones de trabajo.

Respetar la dignidad y las preferencias de cada familia y esforzarnos por aprender sobre su estructura, cultura y lengua, sus costumbres y creencias para mantener un ambiente culturalmente consecuente para todos los niños y familias.

Compartir información sobre la formación y desarrollo de cada usuario con su familia y ayudarla a comprender y apreciar la base de conocimientos actuales.

Ayudar a las familias a crear, mantener y mejorar una comunicación para facilitar la comprensión y el desarrollo a partir de las habilidades de cada usuario.

Fomentar los esfuerzos de las familias por construir y participar en redes de apoyo para proveerles de las oportunidades de relacionarse con los diferentes profesionales de la asociación, otras familias, recursos comunitarios y servicios.



Principios

Las sesiones de trabajo podrán ser en algunos casos compartidas entre las familias y el usuario, con el fin de poner en practica la metodología de trabajo.

Se informará a las familias de los objetivos, servicios, programas, herramientas y prestaciones útiles a los que puedan acogerse.

Se informará a las familias de las decisiones y cuando sea apropiado a su participación en la metodología.

Se harán todos los esfuerzos para que sea posible una comunicación directa y la utilización de todos los recursos para su beneficio.

Se informará a las familias de la naturaleza y propósito de los informes y evaluaciones utilizadas y de cómo se utilizarán dichos datos.

Se guardará la confidencialidad de los datos obtenidos tanto de las familias como de los usuarios y sólo serán compartidos entre los profesionales de la asociación cuando así sea requerido.

Se ofrecerá información adicional de los diversos programas y servicios nuevos que la asociación o federaciones asociadas ofrezcan por el beneficio de los mismos.

No se usará nuestra relación personal con una familia para obtener ventajas particulares ni cualquier tipo de relación que pueda perjudicar nuestra efectividad en el trabajo.

Se utilizarán todos los archivos, documentos de confidencialidad y normas de los programas al servicio de las familias y usuarios.

Se mantendrá la confidencialidad y respetaremos el derecho de la familia a su privacidad.

Se estará familiarizados con los recursos comunitarios, sociales y servicios profesionales de apoyo de la asociación y derivaremos a las familias cuando sea necesario para satisfacer sus demandas y necesidades.



3/ Responsabilidades éticas entre profesionales de ASPANSOR:

En un lugar de trabajo amistoso y cooperativo, se respeta la dignidad humana, se fomenta la satisfacción profesional y se desarrollan y se mantienen relaciones positivas. Basada en nuestros valores centrales, nuestra responsabilidad primordial con los compañeros es la de establecer y mantener ambientes y relaciones que apoyen el trabajo productivo y satisfagan las necesidades profesionales.

Establecer y mantener relaciones de respeto, confianza, confidencialidad y cooperación entre los compañeros de trabajo.

Compartir todoslos recursos y colaborar entre los compañeros de trabajo con el objetivo de satisfacer las necesidades de los beneficiarios.

Respaldar a los compañeros de trabajo en la satisfacción de sus necesidades profesionales y en su desarrollo profesional.

Otorgar a los compañeros el justo reconocimiento de sus logros profesionales.

Principios

Se reconocerán las distintas contribuciones de los compañeros con el fin de mejorar la efectividad de nuestro trabajo.

Se mostrará respeto, apoyo y confidencialidad en asuntos privados de los compañeros de trabajo.

Se tendrá cuidado al expresar nuestros puntos de vista respecto a las características personales o la conducta profesional de los compañeros de trabajo. Nuestras declaraciones deben basarse en el conocimiento de primera mano, no en rumores, y deben ser pertinentes a los intereses de los usuarios y de los distintos programas de la Asociación.

Se participará en prácticas que discriminen a un compañero de trabajo por motivo de género sexual, raza, origen nacional, creencias religiosas u otras afiliaciones, edad, estado civil o estructura familiar, discapacidad ni orientación sexual.



Responsabilidades de los profesionales

Ayudar a ASPANSOR en la creación y mantenimiento de programas y provisión de servicios de la más alta calidad.

Abstenerse de hacer cualquier cosa que disminuya y perjudique los programas y servicios o que infrinja las disposiciones de este Código.

Seguir todas las normativas y estatutos de ASPANSOR. Actuar y hablar a favor de la asociación.

No infringir leyes ni reglamentos en contra de este Código ni Estatutos de la Asociación.

4/ Responsabilidades éticas con la sociedad:

Las responsabilidades con la sociedad son las de proveer programas que satisfagan las necesidades de las familias de niños y jóvenes con Discapacidad Auditiva, y colaborar con instituciones y agentes sociales. Informar y sensibilizar a la sociedad en general para favorecer la eliminación de barreras y la integración social, educativa y laboral de este colectivo.

Ideales

Proveer a la sociedad de programas de sensibilización e información de esta discapacidad.

Fomentar la cooperación y colaboración entre profesionales y diversosagentes sociales en cuestiones de salud, educación y empleo.

Trabajar porque todas las personas con Discapacidad Auditiva puedan acceder a una educación inclusiva e integración social.

Fomentar el conocimiento y la compresión de tal discapacidad en la Sociedad.

Participar en el desarrollo de normativas y leyes para mejorar la integración y autonomía de las personas con discapacidad.



Principios

Comunicar de manera legal y ordenada los servicios y programas de los que provee la Asociación.

Solicitar, aceptar y trabajar en los puestos que somos aptos de manera individual y colectiva y que estamos cualificados profesionalmente.

Ser objetivos y exactos al exponer el conocimiento en el cual basamos las prácticas de la Asociación.

Realizar un uso apropiado de las estrategias y herramientas.

Estar familiarizados con las diversas leyes y reglamentos que conciernen a la discapacidad.

Cuando se promulguen políticas para propósitos que no son provechosos para la discapacidad auditiva tener la responsabilidad colectiva de trabajar por cambiar estas políticas.



CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA

Responsables del Código

El Código de Ética y de conducta especifica cómo cada persona implicada en el trabajo de la asociación, deberá conducir su trabajo con espíritu de honestidad y bajo las leyes y no deberá conducir a otra persona(empleada por la Asociación o no) a actuar de otra forma, ni sugestiva ni coercitivamente.

La Dirección de la Asociación tiene la responsabilidad de verificar y velar anualmente por el cumplimiento de este Código de Ética y Conducta. Asimismo, tiene la responsabilidad de responder a cualquier pregunta o duda relacionada con la interpretación de este código y de generar los conductos necesarios que garanticen el análisis y respuesta de todas sus inquietudes.

Es responsabilidad de la Dirección revisar y resolver los problemas suscitados en relación con este Código y elevarlos sin excepción a la Junta Directiva de la Asociación.

Revelación de Intereses Encontrados

Todas las personas que trabajan en esta Asociación deberán revelar inmediatamente a la dirección cualquier transacción o situación personal que esté o pudiera estar en conflicto con la letra, el espíritu de este código y las leyes.

La dirección decidirá qué acciones deberán tomarse y recomendarán esas acciones por escrito a la Junta Directiva para su aprobación.

Ámbito de Aplicación

Este Código se aplica a todos los miembros de Junta Directiva, Dirección y demás profesionales que intervengan en el trabajo de la Asociación. La comunicación abierta por parte de los profesionales de ASPANSOR sin temor a consecuencias negativas es vital para la adecuada implementación de este Código. Es un deber de los empleados cooperar en las investigaciones internas de temas de ética.

Zaragoza, Diez de Enero de 2025 Fdo. David Navarro Gómez Presidente ASPANSOR